

LA PSICOPATOLOGÍA FORENSE EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL DELITO

FORENSIC PSYCHOPATHOLOGY IN THE DETERMINATION OF CRIMINAL LIABILITY FOR THE CRIME

Por: **Ignacio A. Hidalgo R.**
(C.I V-16.439.091)

Recepción: 05/07/2022.

Aprobado: 28/11/2022.

RESUMEN

El presente artículo es un avance de la estudio tiene como intencionalidad develar el alcance de la psicopatología forense en la comprobación de la responsabilidad penal del delito. Para ello se asumió el paradigma interpretativo con enfoque cualitativo, bajo una visión interpretativa desde la aplicación del método fenomenológico con apoyo hermenéutico. Es por ello que partiendo de la experiencia del Ministerio Público Primer Circuito sede Guanare, estado Portuguesa se busca establecer criterios de caracterización que permitan reconocer el alcance que tiene el fenómeno de la psicopatología forense como estudio de las causas, síntomas, evolución y tratamiento de los trastornos mentales en relación a la conducta delictiva o criminal. Pretende exponer el contexto de la doctrina penal venezolana la naturaleza de la vertiente de la psicopatología forense en la determinación de factores que lesionan un bien protegido por el ordenamiento jurídico, para lo cual se descubrirá la importancia de la psicopatología forense dentro del Proceso Penal Venezolano, interpretando la función e importancia de la psicopatología forense en el Proceso Penal Venezolano, lo que permitirá entamar el alcance de la psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

Palabras clave: Psicopatología Forense, responsabilidad penal, delito

ABSTRACT

This article is a preview of the study whose intention is to reveal the scope of forensic psychopathology in verifying the criminal responsibility of the crime. For this, the interpretative paradigm with a qualitative approach was assumed, under an interpretive vision from the application of the phenomenological method with hermeneutical support. That is why, based on the experience of the Public Ministry First Circuit, Guanare, Portuguesa state, it seeks to establish characterization criteria that allow recognizing the scope of the phenomenon of forensic psychopathology as a study of the causes, symptoms, evolution and treatment of Mental disorders in relation to delinquent or criminal behavior. It intends to expose the context of the Venezuelan criminal doctrine the nature of the aspect of forensic psychopathology in the determination of factors that injure a property protected by the legal system, for which the importance of forensic psychopathology within the Venezuelan Criminal Process will be discovered, interpreting the function and importance of forensic psychopathology in the Venezuelan Criminal Process, which will allow to frame the scope of forensic psychopathology in the determination of the criminal responsibility of the crime.

Keywords: Forensic psychopathology, criminal responsibility, crime.

INTRODUCCIÓN

El Derecho parte del presupuesto de que todos los actos humanos son libres y voluntarios, y por esta razón cada persona debe hacerse responsable de aquellas conductas u omisiones que causan daños a los demás. No obstante, las personas no siempre son tan libres de actuar como se percibe desde afuera, puesto que pueden experimentar trastornos mentales que dificulten su vida cotidiana causándoles sufrimiento a sí mismas o a los demás.

Al respecto, cabe decir, que los trastornos mentales son anomalías en las formas de pensar, sentir y actuar, que generan dificultades al individuo en su relación con el entorno y consigo mismo. Algunos son leves, como una fobia, pero otros pueden ser gravemente angustiantes como una depresión, o absolutamente incapacitantes como los casos de enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer o esquizofrenia sin tratamiento) que pueden desplazar parcial o totalmente la voluntad del individuo.

En un sentido amplio, la Psicopatología es una disciplina que se centra en el estudio científico de la conducta anormal, y como tal su objeto de estudio incluye tanto la

descripción de los síntomas y los trastornos mentales (descripción clínica, clasificación, diagnóstico, epidemiología, etc.) como el estudio de los mecanismos y factores que contribuyen a la etiología (causas), vulnerabilidad y mantenimiento de los trastornos mentales y otros problemas psicológicos y psicosomáticos.

Por tanto, lo que se propone abordar en la presente investigación es la psicopatología forense como estudio del comportamiento humano y su relación con los aspectos jurídicos en los campos del derecho, al ser una de las ciencias auxiliares del proceso penal cuya función es asistir a los procesos judiciales para las correctas resoluciones y decisiones de los jueces. En fin, se pretende develar el alcance que ésta importante ciencia tiene en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

DESARROLLO ARGUMENTATIVO

Se considera como punto de partida de la presente investigación los cambios ocurridos en Venezuela a partir del año 1999, con la entrada en vigencia de la reforma del Código Orgánico Procesal Penal (2021), el cual presentó un cambio en el sistema a implementar, derogando el caucásico sistema inquisitivo, que estaba caracterizado por delegar el poder en una sola persona, como lo es el Juez, que disponía de la acusación y juzgamiento del acusado; a un sistema acusatorio, donde prevalece los principios de oralidad y publicidad, asimismo, los hechos se desenvuelven conforme a la investigación de las partes, tanto del Ministerio Público como de la Defensa.

Es debido a estos cambios que el proceso penal venezolano demanda la necesidad de trabajar en conjunto con una serie de ciencias auxiliares, que con sus técnicas apoyen las investigaciones que se llevan a cabo; algunas de ellas son: la Criminalística, la Balística, la Psiquiatría, la Psicología, entre otras, que son utilizadas en la esfera forense, con el fin de descubrir la verdad y esclarecer los hechos. De esta forma cada una de las ciencias ejerce sus técnicas propias, y arrojan sus resultados representado en una experticia, la cual no es más que el conocimiento o pericia que posee una persona en un determinado campo.

En razón de ello, el sistema judicial logra integrar algunas de las ciencias auxiliares en los casos investigados, para así conocer la conducta o el comportamiento de la persona a juzgar, y evitar a toda costa el error judicial. Ahora bien, en lo que respecta a la Psicopatología como la ciencia que busca conocer o descubrir las causas, síntomas, evolución y tratamiento de los trastornos mentales en relación a la conducta

delictiva o criminal, para ayudar al juez a establecer un hecho con basamento técnico-científico, es evidente que en Venezuela esta ciencia es poco conocida y empleada en el proceso penal, siendo que dicho proceso demanda los aportes de esta importantísima ciencia para que así, el Juez gire su decisión legal basada en los datos verídicos que esta ciencia le proporciona. De aquí parte la necesidad de realizar el presente estudio, a los fines de develar el alcance de la psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito.

En cuanto a la fundamentación teórica del presente estudio, se tiene que la investigación se fundamenta en la teoría de los modelos de la psicopatología planteada por el Psicólogo español Mario Arrimada (2002), quien plantea en su teoría tres modelos de la psicopatología a saber:

a) el modelo biomédico, según el cual una psicopatología o un trastorno mental son exactamente iguales que cualquier otra enfermedad física, por lo que considera que los trastornos mentales poseen una etiología orgánica, ya sea a nivel cerebral, endocrino, funcional, entre otras;

b) el modelo cognitivo, en el que cobran suma importancia los fenómenos cognitivos o mentales por encima de la conducta anormal a la hora de establecer el diagnóstico de un trastorno mental, para que una persona goce de una buena salud mental, debe cumplir los siguientes criterios: capacidad de adaptarse a las demandas que se presenten, tener autodeterminación y autonomía, al mismo tiempo que debe tener la capacidad de renovarse en función de los cambios.

c) modelo conductual, el cual rechaza el concepto de enfermedad y utiliza los principios de aprendizaje para desarrollar su base teórica, para este modelo un problema mental es aquel que se puede observar mediante conductas desadaptativas que han sido aprendidas a través de los hábitos desarrollados a lo largo de los años. Dichos modelos ayudan a comprender desde las diversas perspectivas las conductas anormales, además ayudan a que haya una correcta evaluación, diagnóstico y tratamiento adecuado de las psicopatologías.

La psicopatología forense, a todas estas, se comporta como psicológica de la conducta humana en un contexto y el trastorno; su origen deriva de la psicología social

y clínica, y de la psicología jurídica. La psicopatología forense psiquiátrica por su parte, tiene por objeto el trastorno mental, por método el clínico, por modelo el médico y psicodinámico, su origen se fundamenta en la psiquiatría clínica, y medicina

Esta doble misión del derecho penal -controlar el crimen y proteger al individuo frente al poder penal- pone de manifiesto la idea de control del control=poder controlado, lo que significa de que si la ley se sitúa como control comunitario del crimen y como control o autorregulación de este poder, ella también tiene que ser controlada y para ello nos valemos de lo que se denomina valores positivos supralegales o "supraprincipios", o derechos fundamentales, derechos humanos internacionales, dignidad y autonomía de la persona humana, principios generales del derecho, Estado de derecho, participación democrática, justicia social.

En cuanto a la posición epistemológica, las comunidades científicas han asumido el acto investigativo que prevalecen en las ciencias sociales donde se visualizan dos paradigmas determinantes, uno se ubica en el mundo de la modernidad y el otro lo hace en la postmodernidad. El primero, también llamado positivista tiende al mundo de lo tangible donde prevalece el carácter cuantitativo y el segundo se enfoca en lo no tangible, por lo tanto hace prevalecer el carácter cualitativo.

Las ciencias sociales, a grandes rasgos, han asumido el concepto de paradigma como un referente de perspectivas teóricas de tendencias epistemológicas hacia las cuales se orientan todas las teorías aceptadas y que coinciden en la forma de abordar la realidad, como también de dar soluciones de los problemas planteados. Se ha de destacar que en las ciencias sociales se posibilita la coexistencia de varios paradigmas y cada uno de ellos compartido por un grupo particular de científicos. En este sentido las ciencias sociales se incorporan a la estructura propuesta por Kuhn, y en relación a lo anteriormente expuesto por Corbetta (2003), se recalca que se abre la posibilidad de convivencia, dentro de una determinada disciplina, de varios paradigmas; y la sociología pasa de ser preparadigmática, a ser una disciplina multiparadigmática.

Esta es, entre otras, la lectura de Friedrichs (1970), que tras haber puesto en evidencia el paradigma que guía el estructura-funcionalismo parsoniano, identifica en el planteamiento de origen marxista el segundo paradigma de la sociología, ...Esta interpretación del concepto de paradigma en términos de perspectiva teórica global es la más difundida y corresponde al uso corriente del término en las ciencias sociales, aunque no es la única, sino que está en abierta competencia con otras perspectivas (p. 6 y 7).

CONCLUSIÓN

La psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal del delito, tiene su incidencia desde el afianzamiento que ha tenido en su camino histórico, en el cual el delito, en sentido amplio, se asume como noción omnicomprendiva que incorpora una sanción o pena a un delito o falta, y la teoría jurídica que lo explica puede definirse como el comportamiento humano antijurídico y culpable; así mismo actúa como el agente o sujeto activo, y su víctima el sujeto pasivo. Como es evidenciable, la terminología penal no coincide con la procesal penal, ya que el sujeto pasivo del proceso es el acusado, es decir, el agente o sujeto activo en la teoría penal.

La responsabilidad, a todas estas, se hace el deber que tiene la persona de subsanar el daño causado a consecuencia del delito cometido. A su vez, debe existir imputabilidad como aquello que relaciona al individuo con sus actos y, en consecuencia, la aptitud para responder a esos actos. La persona que comete el delito debe presentar dos características: comprender la injusticia del hecho y que pueda dirigir libremente su conducta (inteligencia y voluntad).

Por tanto, psicopatología forense en la determinación de la responsabilidad penal, afirma que a una persona no se le puede reprochar un acto y no puede ser declarada culpable si no le es exigible otra conducta distinta de la realizada y siendo por tanto reprochables al tener una capacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrimada M. (2002), Teoría de los modelos de psicopatología. Revista de psicología clínica Madrid-España.
- Corbetta P. (2003) Metodología y Técnicas de Investigación. México, McGraw Hill.
- Gadamer, H. (2002). El círculo hermenéutico. Madrid, Editorial EDAF.
- Glasser, B.; Strauss, A. (1987) Investigación Cualitativa. México, Trillas.
- Goetz J.; Leocompte, M. (1988). Etnografía y Diseño Cualitativo en investigación cualitativa. Madrid Morata
- Guba E. (1985). Effective Evaluation. San Francisco, Jossey Bass.
- Husserl, E. (1982). La fenomenología y otros ensayos. Madrid, Editorial Alianza.
- Martínez M. (2004). Ciencia y Arte en la metodología cualitativa. México, Editorial Trilla.

- Meneses, C (2004). Educación rural: nuevas miradas a viejos problemas. Educación para el desarrollo rural. II Seminario latinoamericano de educación rural, pp.167-185, Heredia: EUNA.
- Rusque, A. (2001). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Edit. Faces /UCV. Vadell Hermanos. Editores. Caracas, Venezuela.
- Sandín, E. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. Madrid. Mc Graw and Hill Interamericana de España.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y Procedimientos para Desarrollar la Teoría Fundamentada. Universidad de Antioquía: Colombia.